



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

ANUNCIO

De conformidad con la norma 11.b, de funcionamiento de las bolsas de trabajo de la convocatoria para la constitución de bolsas de trabajo de personal laboral aprobada por Decreto de la Alcaldía-Presidencia núm. 4460, de fecha 16 de noviembre de 2009, habiéndose constituido las Bolsas de Trabajo de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, Mensajero, Oficial de Playas, Oficial de Vías y Obras, Limpiador Edificios Públicos, Portero Mantenedor, Guardaescuelas, Peón de Jardinería, Peón de Servicios Múltiples y Peón de Fontanería, así como la de Trabajador Social (constituida por Decreto de Alcaldía nº 6560, de fecha 04 de noviembre de 2013, se abre un plazo de quince días naturales, desde el 05 de diciembre de 2016 hasta el 19 de diciembre de 2016, a fin de que aquellas personas que puedan alegar nueva experiencia profesional, méritos formativos o académicos, presenten lo que convenga a sus intereses.

Los méritos a aportar, para ser valorados, deberán haberse adquirido con posterioridad al proceso selectivo que sirvió para la incorporación a cada Bolsa de Trabajo, y su justificación documental se hará en los términos previstos en las Bases reguladoras de la convocatoria de las mencionadas Bolsas de Trabajo.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Conil de la Frontera, a 02 de diciembre de 2016

LA CONCEJALA DELEGADA,
(P.D. Decreto nº 2201/15 de fecha 17 de junio)

Fdo. : Carmen Antoranz Pozo